

PRECIOS DE SUSCRICION.

Para Madrid, llevado a la casa de los
pres suscritores, por un mes 12 rs.
Para las provincias y países estran-
geros, franco de porte, 20 rs.
Para las posesiones españolas de ultra-
mar, id. 28 rs.

EL PUBLICISTA.

LA REDACCION

Se halla establecida calle del Prado
casa titulada de Abrantes, n. 23, cuarto
principal de la derecha, adonde se dirigen
las reclamaciones y avisos francos de porte
Los comunicados y anuncios se inser-
tarán al precio en que se convenga.

N. 9.

MADRID: LUNES 9 DE MARZO DE 1840.

8 cuartos.

Noticias Estrangeras.

INGLATERRA.

LONDRES 25 de febrero.

(Del Post).

S. A. R. la duquesa de Kent y las tias de S. M. han hecho un magnifico regalo a la Reina con motivo de su casamiento. Es un brazalete en forma de serpiente, enteramente compuesto de turquesas, el cuello del animal esta rodeado de diamantes, y la cabeza adornada de rubies y brillantes. Las tias de S. M. han contribuido con partes iguales para la compra de este magnifico presente.

—El Shah de Persia a enviado su médico a Mehemet-Ali en calidad de embajador. Aquel personaje ha llevado al bajá de Egipto espléndidos regalos, entre los cuales sobresale un magnifico anillo de esmeraldas y rubies, y tres rosarios de perlas preciosas.

—El Morning Chronicle trae la siguiente curiosa noticia.

En las 99 poblaciones de mas consideracion del imperio británico, que tienen de 40 electores para arriba se nombran 40 miembros para la cámara de los Comunes, de los cuales actualmente 33 son liberales y solamente 7 toris. En las 99 de clase inmediata a las precedentes, y que tienen de 2 a 40 electores, se nombran 34 miembros de los que 24 son liberales, y 10 toris; y en las 42 que tienen de 13 a 23 electores, y se nombran 74 miembros, los 43 son liberales y 31 toris; lo que da la suma de 100 liberales, y solo 48 toris elegidos por las diferentes poblaciones de la Gran Bretaña.

—Un zapatero se ha casado recientemente con la hija de un fabricante de clavos en Ardee, y la dote que la muchacha ha llevado al novio es la suficiente cantidad de clavo, para cuantos zapatos pueda hacer en seis años.

(Globe.)

—Capricho raro de una inglesa. Hace muy poco tiempo que llegó a Alejandria una señora inglesa esposa de un coronel que se halla al servicio de la compañía de las Indias. Esta señorita suplico al virey la regalase un poco de su pelo diciendole que se ocupaba en hacer una coleccion de pelos de todos los monarcas célebres de esta época. A lo cual contestó Mehemet-Ali que como era calvo no podia darle otros pelos que los que tenia en la barba, pero que como se hallaba muy distante del título que queria dársele de monarca célebre, pues su propia conciencia le demostraba su poquísimo mérito, se veia en la precision de no acceder a la súplica de la señora inglesa, ofreciendo en cambio que, con el objeto de demostrar cuanta era su buena voluntad, pondria en su testamento una cláusula por la cual mandaria a sus herederos que la entregasen despues de su muerte toda su barba, siempre que para entonces no mudase de intencion la viajera inglesa.

FRANCIA.

PARIS 29 de febrero.

(Del Journal des Debats.)

El Messenger de esta tarde dice lo siguiente: El Rey ha recibido hoy al medio día a M. Thiers, y S. M. se ha dignado aceptar la lista que se le ha propuesto. La combinacion está definitivamente acordada, y mañana a la una se firmarán los decretos. El nuevo gabinete se compondrá de los señores

Thiers, ministro de negocios estrangeros, y presidente del Consejo.

De Remusat, de lo Interior.—M. de Malleville, subsecretario de Estado.

Vivien, de Justicia y Cultos.

Pelet, (de la Lorie), de Hacienda.

Cousin, de Instruccion pública.

General Cubiers, de Guerra.

Almirante Roussin, de Marina y de las Colonias.

Jaubert, de Obras públicas.

La crisis ministerial ha concluido, y segun acabamos de ver, el Messenger anuncia esta tarde de una manera oficial que el gabinete está definitivamente constituido. A la una de hoy M. Thiers ha ido a las tulerías, donde tuvo una larga conferencia con el rey, y de sus resultados se daba como positivo el nombramiento de seis ministros; quedando todavía vacantes lo ministerios de instruccion pública, comercio y hacienda.

A las cinco volvió M. Thiers a verse con el rey, y en el intermedio el presidente del futuro gabinete habia hecho proponer el despacho de hacienda a M. Lacave-Laplague, quien habia renunciado.

Despues de esta segunda entrevista de M. Thiers con el rey, se aseguraba que M. Gonin, habia sido nombrado ministro de hacienda, M. Pelet, (de la Lozère) del comercio, y Mr. Cousin de instruccion pública.

Todos los nuevos ministros debian presentarse mañana a S. M., y las ordenanzas se publicarian el lunes en el Moniteur.

Por consiguiente, segun las noticias que tenemos, unidas a las que da el Messenger, el ministerio se compondrá del modo siguiente:

Presidencia del consejo y negocios extrangeros, Mr. Thiers.

Justicia y Cultos, Mr. Vivien.
Interior, Mr. Remusat.
Subsecretario, Mr. de Malleville.
Guerra, el general Cubiers.
Marina, el almirante Rousin.
Comercio, Mr. Pelet (de la Lozère).
Obras públicas, Mr. Jaubert.
Instruccion pública, Mr. Cousin.
Hacienda, Mr. Gonin.

(Del Galignani.)

Nos han referido la siguiente anecdota relativa al rey de Suecia:

Habiéndose observado que un hombre octogenario rondaba continuamente al rededor del palacio real de Estokolmo a la hora en que suele levantarse el rey, fue preso por la guardia que sospechaba tuviese alguna intencion sinistra. Al registrarle, se le halló un memorial para S. M. y una cruz cuadrangular de plata colgada de una cinta muy usada, que no pudo arrancarse de sus manos por mas esfuerzos que se hicieron. Como al tiempo de tomarle declaracion saliese el rey, el anciano salió tambien precipitadamente del cuerpo de guardia en que se le custodiaba, y arrojándose a los pies de S. M., y manifestándole su cruz, exclamó: «V. M. ha ganado tantas batallas y tantas cruces desde que le ví por la última vez, que puede haberse olvidado de la primera que recibí, y en seguida me regaló, y que he tenido los mas vivos deseos de poner en sus manos antes de morir.» Este anciano era el maestro de escuela del pueblo en que nació Carlos Juan Bernadotte. El rey recibió a su primer maestro con la mayor benevolencia, señalándole una pension vitalicia, de la que parece no ha disfrutado sino por muy pocos dias, al cabo de los cuales se asegura haber fallecido de resultados de la grande emocion que le causó la entrevista.

AFRICA FRANCESA.

ARCEL 16 de febrero.

(Del Courrier de Bordeaux.)

Parece que el mariscal Valée quiere rehabilitarse en la opinion pública, pues acaba de dar al ejército de Africa una organizacion verdaderamente digna de su genio militar. Si se ha de dar crédito a personas bien informadas el plan de campaña es perfecto, y si se lleva a efecto cuanto en él se dispone, la colonia se salva. Para mediados de marzo se espera al duque de Orleans que debe mandar la primera division. En los almacenes de la guerra se nota mucha actividad en enviar víveres y municiones a Fildah, Boudon y Arba. Si el tiempo es favorable la campaña se empezará a fines de marzo. Entretanto se ha preparado una pequeña expedicion contra Cherchel, pero ha sido preciso suspenderla a causa del mal tiempo.

Esta noche ha fondeado en el puerto la corbeta Agathe procedente de Tolon conduciendo a su bordo 500 hombres para varios rejimientos y muchos efectos militares.

IDEM 17.

—Nada ocurre de nuevo en la llanura: todos los dias salen de aquí convoyes que no encuentran ni un solo árabe en el camino. De Blidah nos anuncian que el enemigo ha establecido un campamento sobre una cumbre muy elevada del pequeño Atlas desde el cual descubre a Fildah y nuestros campamentos, y ve por consiguiente los movimientos de nuestras tropas del Norte. Dicho campamento es inespugnable por parte del Norte: se han arrojado a él varias granadas que no han alcanzado ni con mucho a donde estaban los árabes.

IDEM 20.

Continúa el movimiento en nuestra rada. Antes de ayer se desembarcaron un gran número de mulas que habian traído varios buques mercantes llevados por la mañana. El mismo día llegaron la gabarra Menagère con 100 hombres de la legion extranjera y varios efectos militares, y el vapor Phaeton con 400 hombres de cazadores de Africa, ambos buques procedentes de Tolon.

Ayer llegó el vapor Phare de la misma procedencia con 400 hombres de tropa y la correspondencia. El mariscal no ha salido todavía: las tropas le esperan en Donera.

Orden general.

CUARTEL GENERAL DE ARCEL 22 de febrero.

La division de Oran acaba de alcanzar un nuevo triunfo contra las tropas de Abd-Elkader: la plaza de Masagran ocupada por un destacamento del primer batallon de infanteria ligera de Africa ha resistido del 2 al 6 de febrero a un ataque dirigido contra ella por el califa de Mascara: 4,000 infantes árabes apoyados por dos piezas de artilleria han intentado en vano tomar el fuerte dando repetidos asaltos. El enemigo, que ha manifestado un encarnizamiento extraordinario, ha perdido mucha gente, retirándose al fin vergonzosamente.

Durante la gloriosa defensa de Masagran ha hecho muchas salidas la guarnicion de Mostaganem para libertar a aquella plaza: 7 u 8000 ginetes árabes han sido vigorosamente atacados, quedando no pocos en el campo. El 6, despues de haber intentado el enemigo sin mejor éxito,

un último esfuerzo contra Masagran, convencido de su impotencia, se ha retirado con un numeroso tren de muertos y heridos, abandonando todavía bastantes cadáveres en dorredor del fuerte.

El general en jefe, al participar al ejército la brillante conducta de las guarniciones de Masagran y de Mostaganem, se complace en citar en la órden a los oficiales, sargentos y soldados que se han distinguido particularmente. (Sigue la lista.)—El mariscal gobernador de la colonia de Argel.

Conde VALÉE.—Es copia.

El gefe de estado mayor interior De Salles.

Por correspondencia particular recibimos mas pormenores de la accion citada en la órden anterior.

El 13 de diciembre fue atacado Masagran por 2 ó 300 árabes, y a pesar del mal estado de las fortificaciones y de no tener mas que una pieza de artilleria, se defendió valerosamente hasta que recibió refuerzos y municiones. Despues aumentó el número de sitiadores hasta 3000 hombres, y la plaza resistió cuatro asaltos con solos 123 hombres de guarnicion

Los árabes hacian un fuego incesante, y atacaban como desesperados, pero despues de unos dias de combate, el enemigo fatigado de sus pérdidas y espantado de aquella resistencia, se retiró. Nuestros soldados solo perdieron un hombre, y de 17 heridos han muerto despues tres.

PARIS.

PARIS 1.º de febrero.

(Del Constitutionnel).

Los reales decretos de nombramiento del nuevo gabinete debieron haberse firmado hoy, pero no se verificará hasta mañana a causa de un gran número de firmas del rey que se hallan atrasadas. Así el nuevo ministerio no se llamará de 29 de febrero, sino del 1.º de marzo; y la crisis ministerial habrá durado diez dias.

Se asegura que M. Naat, director del personal en el ministerio del Interior, y M. Degeant, director de la policia general, han resuelto hacer su dimision luego que haya tomado posesion el nuevo ministerio.

M. Gabriel Delessert continuará siendo prefecto de policia.

HAVRE 28 de febrero.

(Del Journal del Havre).

Debemos a la bondad de una casa de esta playa, que tiene relacion con el Egipto, la noticia siguiente:

«ALEJANDRIA 6 de febrero.

»El gobierno francés ha debido tener aviso de que el bajá habia declarado en consejo pleno que el 1.º de marzo próximo se publicaria la completa libertad del comercio en todo el Egipto, exceptuándose únicamente la cosecha de algodón, que por este año continuará sujeta al monopolio. Mas como las últimas noticias políticas hayan hecho recelar al bajá que todavía hay riesgo de que se suscite la guerra, S. A. acaba de declarar que esta libertad de comercio prometida para 1.º de marzo no seria concedida sino a la conclusion de la paz. Ha declarado ademas que estaba decidido a retirar sus tropas del Hezjad, y a no ocupar militarmente la Arabia.

»Desde las últimas cartas llegadas de Europa, el bajá satisfecho de la benévola disposicion de la Francia, y mas convencido que nunca de la imposibilidad de una alianza anglo-rusa, ha suspendido los armamentos de los guardias nacionales y demas.

Ha llegado a qui un embajador turco con la destitucion del capitan bajá y el nombramiento de un nuevo almirante de la escuadra. Mehemet-Ali ha recibido al enviado con la mayor consideracion; y como este dijese que la voluntad del Sultán era que la órden se leyese solemnemente a bordo de los navios turcos, exclamó el viejo bajá «ciertamente nada es mas justo: hágala V. publicar tambien si gusta, a bordo de los navios egipcios, porque aquí todos somos fieles servidores del Sultán: todo le pertenece, tanto nuestros bienes como nuestras personas.» Y en consecuencia se ha publicado la órden. De este modo este hombre singular sale de las dificultades que se presentan diariamente.

Noticias Nacionales.

VALENCIA 2 de marzo.

(Del Diario Mercantil.)

HABITANTES DEL DISTRITO.

Idea tan favorable ha llegado a formar de vuestra honradez, cordura y leales sentimientos, que me lisonjeo de que nunca se alterará la grata tranquilidad que se observa. Si desgraciadamente me equivoca, así como el ciudadano pacífico puede contar con absoluta seguridad con mi continuada proteccion benevolencia y aplauso, no dude el discolo perturbador del órden que en castigarle será de todo punto inexorable cumpliendo con la ley y las estrechas órdenes del gobierno, y del capitan general del distrito a

consecuencia de las ocurrencias de la corte. Valencia 1.º de marzo de 1840.—El segundo cabo Fermín de Iriarte.

IDEM 3.

Los furiosos temporales que de algun tiempo a esta parte reinan, han causado daños de consideracion. Algunos buques han naufragado, y en pocas horas las olas han arrojado a esta playa trece cadáveres, dos de ellos abrazados, y cuyo traje manifestaban no ser de este país.

ALMENARA 24 de febrero.

(De la Tribuna).

El señor Forcadell ha hecho correr la voz de que reunia las hordas de asesinos y ladrones que operaban en la sierra de esta provincia para pasar a socorrer a Alpuente; pero sabemos que son ardides de la guerra y que aunque las reunió fue para hacerles entender alguna cosa que les convenia, ó quizas para dirigirse a atacar algun punto.

Tambien se dice que ha reforzado la caballeria de Gracia para que vengue el bapuleo que recibió de los valientes del Rey, dinijidos por Saravia hoy hace ocho dias en la cuesta del Borriol; esto quizá será mas cierto.

IDEM 25.

Todo el dia se oye el fuego de cañon hacia la parte de Onda, y nos presumimos sea Forcadell con las fuerzas reunidas, que haya ido a probar fortuna a dicha plaza.

IDEM 26.

Unos 100 infantes y 180 caballos procedentes de la faccion de Lacoba, se han desprendido de la sierra y han invadido a Moncofar, Chilches y la Llosa, pero tan de prisa y corriendo, que solo se detuvieron para rajar la puerta del estanco de Chilches, robar el tabaco de que carecian, y en la Llosa llevarse presos al alcalde, un rejidor y de ocho a nueve vecinos; de cuya operacion tomaron el camino de la Vall de Uxó, y a todo escape y sin detencion en dicha villa decian pernociarian temerosos de Saravia no fuesen a buscarle a la Vall si sabian quedaban en aquel punto.

Todo el dia se oye fuego de artilleria, aunque muy distante; lo mismo sucedió ayer; ignoramos a donde se hará aquel.

LA-YESA 25 de febrero.

Estamos horrorizados de ver la conducta que los rebeldes han observado en este pueblo; que siempre ha estado mas por la causa del absolutismo que por la de la libertad. Aquí han cometido toda clase de atentados; atentados de tal naturaleza, que ruborizan e indignan al mismo tiempo con solo recordarlo.

Ellos han ejecrido con estos infelices lo que no hubieran hecho quizá los bandidos mas desalmados, ni los hombres mas brutales. En cada familia han dejado un sello de afliccion y de muerte. La violacion, el robo y la profanacion man pública y atroz han sido los hechos que han señalado la presencia de esos malvados que se atreven a ultrajar con su impura lengua el nombre de una religion que no conocen. Las pequeñas partidas que discurren por este país tienen atemorizadas a las gentes que se disponen a abandonar sus hogares, porque no quieren ser testigos de cómo se viola el lecho del esposo y el de la virgen inocente.

El furor de estos bandidos llega el estremo, y preciso es pues contener aquel, que el general Azpiroz dedique alguna fuerza que recorra estos pueblos desventurados.

CIUDAD-REAL 1.º de marzo.

Hay anuncios de que será invadida esta provincia por algunas partidas facciosas las cuales se han dirigido a la sierra; pero como ha habido noticias de ello con anticipacion se han tomado algunas precauciones avisándose a los pueblos, y es de creer que no permanecerán mucho tiempo los enemigos sin que sean escarmentados.

GUENCA 3 de marzo.

En la noche del sábado último se presentaron tres facciosos de caballeria en la huerta de mirabueno que está muy inmediata a esta ciudad, y robaron a un particular de esta tres caballerias que tenian en dicha huerta

Seguidamente se reunieron a otros varios que hubo en el alto del cerro del Socorro, sobre cuyo número se habla con mucha variedad, siendo lo mas probable que en todo serian de 15 a 20, y se dirigieron a Monte, de donde se llevaron varios rehenes a Cañete.

La faccion de Arnau se dice ha regresado a Aragon; y la infanteria de la de Palacios permanece en Tragacete al parecer.

GIJON 20 de febrero.

Sentado el principio filosófico-político de que la instruccion de la juventud es uno de los principales elementos que constituyen el organismo social, facil será deducir que todo ciudadano que consagre sus talentos y su saber en obsequio de sus semejantes, es un verdadero patriota, una rica joya que debe conservar a toda costa la sociedad en la mayor estima, como plante secundario de que han de derivarse escuelas normales que difunden los ramos del saber humano, que

cultive, las clases que aspiren á la ilustración, esto es, á perfeccionar en lo posible su entendimiento ó potencia racional.

Partiendo pues de esta base, reconocida como máxima incontrovertible dotada de toda la evidencia lógica, ¿podría dejar en silencio el rasgo patriótico y desprendido con que se ha dado á conocer del público de Gijón don Juan Escandón y Antayo? ¿Habrá quien me niegue el derecho social que tengo á encomiar en nombre de toda la población ilustrada gijonesa el noble y relevante servicio que aquel garridísimo joven ha contraído con la patria, llamando desinteresadamente á la juventud aplicada al estudio del idioma francés...?

Seguro de que nadie me negará este derecho, debo hacer patente, como una prueba de cordialísima gratitud, que D. Juan Escandón y Antayo, residente en esta villa hace pocos meses, joven que ha cursado algunos años la carrera diplomática, en la cual ha hecho adelantos extraordinarios y ha contraído servicios eminentes en las embajadas á que perteneció, ha abierto estudio privado y gratuito de enseñanza de lengua francesa (que posee con tanta perfección como el mas fino parisense), y estoy seguro que igualmente enseñará los principios rudimentales en otros idiomas, que también conoce, si el estudio del francés no fuese una de las lenguas vivas que excitan por su mayor preferencia la inclinación y el amor de los jóvenes á poseerla.

Veán VV. en vista de esto si el generoso y caballero desprendimiento de Escandón merece ser publicado en los periódicos que abogan por el fomento de la instrucción pública; y si yo tengo un derecho social á pagarle de este modo un tributo de justa gratitud nacional, tan acreedor á él por tantos títulos, y tan digno de que el pueblo de Gijón le encomie un servicio, que apenas tendrá igual en la historia de las vicisitudes que han sufrido los ramos de la instrucción pública.

¿Enseñanza gratuita de un idioma extranjero! ¿donde están los sabios de nuestros días que así ofrecen instruir á la juventud? ¡Oh! si la conducta noble y verdaderamente patriótica de don Juan Escandón y Antayo encontrase imitadores en otros pueblos, y en otras provincias de la monarquía, cuánto ganaría el teatro literario español y cuán dignos del reconocimiento público se harían los que contribuyesen con sus luces al descubrimiento del ente moral ignorancia; que tantos daños causa á las sociedades políticas! mil y mil bendiciones se derramarían sobre sus nombres y posteridad; y la patria nunca pagaría debidamente la deuda de gratitud eterna nacional, que contrae con las capacidades que se dedican con esmero á la enseñanza y cultivo de las ciencias y de las artes liberales.

JERICA 24 de febrero.

Ayer mañana pasó la facción un gran convoy de Bejis á Montan pocas horas antes de que las tropas acantonadas en Segorbe y Sarrion llegasen á las cuevas de Herragudo; cuyo convoy lo recibió el canalla Gracia, y fue escoltado con parte de su fuerza al indicado Montan, regresando este á Gaibiel. Dije, y repito, que mientras no se destinen las tropas que cubren esta carretera á los pueblos de Viver y Barracas jamás podrá evitarse que los enemigos con una insignificante partida transporten sus convoyes con toda seguridad desde su fuerte de Begis al de Montan, porque seguros de que aquellas solo la recorren los días señalados para proteger á los transeúntes, verifican su paso libremente y á la hora que les acomoda.

Entre cuatro y cinco de la tarde de hoy ha llegado á Gaibiel, donde continúa la facción sin novedad, el rebelde Forcadell con sus llamados ordenanzas, música y una gran brigada, habiendo dado libertad á los presos de aquella villa y pueblos inmediatos cojidos en la carretera, con la promesa de que no se incomodará en lo sucesivo á los transeúntes, y para hacer notoria tal resolución, lo mandó publicar por bando en dicho Gaibiel; sin embargo, será muy útil á los transeúntes no confiar en tal garantía, porque hay que advertir que los que ahora han sido puestos en libertad les era imposible aprontar la menor suma atendida su indigencia; otra providencia hubiese tomado indispensablemente Forcadell si las personas que tenía en rehenes contasen con algún recurso.

De todos modos habremos adelantado alguna cosa con la venida de Forcadell, porque el menos no lleva el mando de las facciones al bárbaro Gracia, terror de este país, y que llega su crueldad á tanto grado, que habiendo podido fugar en los últimos días unos paisanos que tenía en su poder, fusiló cinco burros que dejaron por vía de represalias.

¡Desgraciados vosotros también, oh asnos, que no podeis libraros de la furia de un defensor de la religión, y á quienes probablemente se os juzga de impíos y contrarios á los dogmas y creencias de los facciosos de Carlos V.

IDEM 25.

En la noche última se ha aproximado el enemigo á estos muros, haciendo varias descargas de fusilería, las que han sido contestadas con la mayor serenidad, y cuando cubierta toda la línea por la guarnición, milicia nacional y paisanos que todos solicitaban armas para hostilizar á la canalla, esperábamos que avanzarian para hacerles conocer su impotencia, nos han hecho el desaire de retirarse con mucho silencio, y de consiguiente perdido el buen recibimiento que les teníamos preparado.

Se recuerda á la superior autoridad del segundo cabo la falta de armas de esta población, y lo interesante que sería la remesa de alguna porción por la junta de fortificación, ayuntamiento y milicia nacional de esta villa, y si accede á tan justa solicitud, pueden desafiar los habitantes de línea fortificada á toda la facción de Cabrera.

IDEM 26.

Hoy han pasado los batallones de Gerona á Herragudo escoltando á los arrieros y transeúntes, y regresarán por la tarde á Segorbe.

Forcadell con sus compañeros Gracia, La

Coba y Chambonet y dos mil hombres escasos están en Gaibiel y Matet, cuyos pueblos ocupan mas de quince días hace con mas ó menos fuerza.

IDEM 27.

Han regresado de Barracas los batallones de Gerona sin novedad y sin que el enemigo les haya hostilizado durante su marcha, á pesar de que habia prometido á los pueblos que ocupa que sería aquella fuerza batida en el momento en que saliesen de Segorbe; pero su cobardía es mas grande que el valor que propalan desde lejos.

Forcadell y Gracia han pronunciado su movimiento en la tarde de hoy, marchando un batallón precipitadamente por Pavia con dirección á Morella y el otro á Algimia.

EL PUBLICISTA.

MADRID 9 DE MARZO.

Es imposible fijar el término del movimiento político universal que, pasadas ya las fases mas borrascosas, va entrando en el orden de las revoluciones morales ó de principios. Los pueblos cambian de creencias políticas y religiosas, y un nuevo orden de ideas reemplaza al anterior, por el influjo del tiempo y de la variable condicion del hombre; de suerte que de cuando en cuando es preciso restablecer la armonía entre las antiguas instituciones y los principios nuevamente introducidos, para volver á la senda de la justicia, y reparar los desórdenes insensiblemente introducidos.

Cómo se habian formado las ideas que determinaron el orden anterior; cómo el Asia y el Africa fueron ya idolatras, ya después cristianas, ya en fin mahometanas; cómo, volviendo la vista á nosotros mismos, hemos pasado por estas capitales variaciones, la historia lo manifiesta, y el conocimiento del hombre sencillamente lo explica. Pero estos cambios que en todas las partes del mundo se han ejecutado, arrastraron consigo grandes comociones, ruinas y miseria para todas las clases de la sociedad; todas interesadas, pero no justamente convencidas de la parte que á unas convenia adquirir y á otras era necesario ceder. Unas y otras pretendian que el cambio sonaba á destrucción, cuando no era mas en realidad, que la reparación ó recobro de la armonía entre las antiguas instituciones y los nuevos principios, de la justicia, de los derechos de la humanidad, contra los cuales no hay prescripción.

Que se proclamó en 1789? ¿Cuál fue el objeto de aquel gran movimiento, que tuvo eco en todos los ámbitos de Europa? La cesación de la contradicción que existia entre las instituciones del tiempo y el estado del mundo; el cual no puede tener dos edades á la vez, sino que en sus sucesivas renovaciones, como el hombre en los diferentes periodos de su vida, cambia de gustos, de inclinaciones, de carácter. Unas veces el mundo de la barbarie, y otras el de la civilización; de las tinieblas y de las luces; de la filosofía y la superstición. Unas veces sigue el impulso que le dan los doctores de la escuela metafísica, y pelea y se alborota por lo que ni él ni ellos entienden, y otras veces escucha con atención y abraza con ardor los principios de los hombres que se guían por la antorcha de la filosofía, é inquieran solícitos las causas verdaderas de las cosas.

En uno y otro caso es el mismo hombre diferentemente modificado. Pretender que retroceda del camino en que ha entrado por una serie de sucesos que estan en el orden natural de las cosas, es empeñarse en lo imposible: dirigir este movimiento social, y para dirigirle, conocer su tendencia, moderar su marcha, despejar el camino obstruido por las leyes, por las costumbres, por la ignorancia, esto es lo único que el amigo de la humanidad puede hacer, para precaver ó disminuir los males que inevitablemente producen estas grandes agitaciones.

Buena ocasion se le presenta en la actualidad para ejercitar su beneficencia; ahora cuando domina el espíritu de reforma, de reparación, de transición del régimen arbitrario al régimen legal; cuando hay en los pueblos un anhelo de conocer y manejar sus negocios propios, de examinar la inversión de los tributos, de saber quiénes y cómo disponen de su suerte, cómo y por qué medios puede mejorarse; sin que por esto merezcan ser acusados de desorden ni resolución, como los idolatras acusaban á los cristianos de rebelarse contra las leyes del imperio, porque iluminados con la luz del evangelio, no querian adorar los falsos dioses, y fortificados por su convicción, ofrecian dóciles el cuello al verdugo, antes que violentar su razón, sometiendo á los mandatos de los despotas del paganismo.

Hoy se quiere el orden constitucional, se reclama un gobierno regular, se detesta el régimen arbitrario, la ilegalidad. Los ánimos están tan empapados de estas ideas, que á la menor contradicción se sobresaltan, la dilación los impacienta, cuanto se dirige á

contrariar, aun á entorpecer este impulso, los enardece y precipita. Ya no ceden al antes poderoso argumento de la autoridad mas respetable; exigen pruebas de todo, quieren ser convencidos, y no se dejan imponer con el aparato ostentoso de la infalibilidad. Lo que se ha llegado á saber impide sacar partido de la ignorancia, y una ciencia incompleta exajera el recelo de ser engañados. Tal es el estado de las cosas. La imprenta, la brújula, el comercio, las deudas públicas, la rapidez y frecuencia de las comunicaciones, el vapor, la pólvora, los museos, las bibliotecas, los establecimientos científicos, le han formado; y los hombres de hoy día no pueden ser como los hombres que ignoraban todos estos medios de existencia social.

De aquí es, que nada se deja á la casualidad, y el calculo se emplea para todo; que en lugar de antiguos y venerados fraudes se buscan los principios en el corazón del hombre, se desprecian los estudios que antes se llamaron ciencias, y lo positivo reemplaza á las abstracciones, la realidad á las quimeras.

En tal situación, ¿cómo es difícil hacer leyes que no sean el producto de la preocupación ó de la parcialidad! Y sin embargo este trabajo no puede ya dilatarse en España. Es asombroso como los años pasan, y las legislaturas se suceden á las legislaturas, y no hay mas que proyectos, y los proyectos se recusan, y para que lleguen á ser leyes no se ve otro medio que una especie de violencia, dorada con el nombre de mayoría. Pero esta violencia, como cualquiera otra, no es duradera, no trabaja para siglos; la obra de hoy será destruida mañana, porque estas leyes no tendrán por objeto lo que las buenas leyes tienen por principio; porque se tratará de establecer la particular conveniencia en lugar de enriquecer, de reformar, de depurar lo que existe.

Lo hemos dicho: la nación juzgará al fin y su fallo será irrevocable. Sostendrá y aprobará lo que importe, lo que sirva, lo que se conozca útil; cuando no se persuade de la utilidad, abandonará los trabajos mas costosos al que tome de su cargo el destruirlos, y verá con frialdad perecer las obras de los partidos, que han mirado por sí y no por el interés común; como ha visto desaparecer esas órdenes poderosas, fundadas por el celo, sostenidas por la opinión, respetables en su decadencia, y que un error disculpable reputaba intimamente adheridas á nuestros hábitos mas queridos, á las cuales no se podia tocar sino con la mayor circunspección y poco á poco, para no desquiciar los fundamentos de nuestra existencia social. Ellas sin embargo han desaparecido casi sin apercibirnos de su falta; y no ha habido dificultades ni peligros en su supresión, porque la nación no las necesitaba, como no sancionará las resoluciones que no estén acordes con la actual disposición de los ánimos, y las necesidades de la época.

Las actas de la provincia de Toledo, por cuyo examen ha comenzado la sesión de ayer en el Congreso, han ofrecido escaso interés: el Sr. Cortina las ha impugnado fundando principalmente su oposición: primero en haber dejado de estar reunida aquella diputación durante los 15 días que previene la ley para oír y decidir á puerta abierta las reclamaciones sobre admisión ó exclusión de electores en las listas, y segundo, en la mala distribución que S. S. juzgaba haberse hecho en los colegios electorales, habiéndose prescindido de consultar, conforme está prescrito en el artículo 19 de la ley, la comodidad de los electores. El Sr. Quijana, que le ha contestado, ha puesto en claro los hechos, y el Congreso en votación ordinaria ha aprobado aquellas actas.

La orden del día traía á continuación el dictamen de la comisión de actas proponiendo la admisión en el Congreso de todos los señores diputados cuyas actas se hallaban aprobadas: la lista continuaba leyéndose, y uno por uno iban siendo admitidos como diputados todos los señores en ella comprendidos, cuando al llegar al nombre del señor conde de Toreno, varios señores diputados de la oposición pidieron la palabra en contra de la admisión de S. S. Hizo el señor Presidente con este motivo una recomendación á los señores diputados hacia la postura que debia reinar en tan personal debate. Protestó el interesado contra esta llamada del señor Presidente, y pidió esforzadamente que se diese la mayor latitud posible á la contienda.

El señor Laborda en un breve y mesurado discurso hizo una reseña del expediente de acusación intentada contra el señor conde de Toreno por el señor diputado Seoane, como malversador de los caudales públicos; hizo á continuación varias reflexiones acerca del silencio guardado por el señor conde, durante tanto tiempo, y concluyó con la acita de otros casos parecidos á éste en que los Congresos anteriores se habian abstenido de dar entrada en su seno á señores diputados electos contra cuyo buen nombre y reputación habia dudas y prevenciones.

El señor Toreno ha contestado con valentía, defendiendo al paso su administración, y manifestando que él sería el primero en provocar un examen mas detenido sobre todos sus actos como ministro de la Hacienda pública en parte de los años 1834 y 35, así que, constituido el Congreso, se pudiese entrar de una manera mas eficaz en este juicio. Concluyó el señor conde dando esplicaciones sobre el silencio guardado por S. S. hasta aquí, y ha protestado contra sus acusadores retando á que se presentase ante la nación entera una administración mas pura que la suya. Muchos señores diputados se iban apresurando á pedir la palabra; mientras esta discusión ocupaba al Congreso los de la izquierda en contra de la admisión del señor Toreno; los de la derecha en pró; y como la confusión creciese, la voz del señor Galiano ha sonado pidiendo que se inscribiesen todos los nombres de los amigos políticos del señor conde que en favor de la admisión de S. S. se hallaban dispuestos á trabajar en este día.

El señor Osea ha reclamado la lectura de varios documentos, habiéndosle complacido á escepcion de un artículo del *Castellano*, firmado por un tal *Poisson*, que por no poderse calificar de documento, ha sido desatendido.

El señor Cortina ha usado á continuación de la palabra, reclamando que se aplicase al señor conde la jurisprudencia adoptada para el caso del señor Ramírez Arellano por las Cortes de 1838, y que la mayoría actual guardase consecuencia con los principios que aunque sobre persona de distintas opiniones que las que ella profesa, habia sancionado en aquel caso.

Al Sr. Cortina respondió el Sr. Alcalá Galiano, y defendió al Sr. Conde de Toreno con todas las fuerzas de sus conocidos talentos oratorios.

Siguió el señor san Miguel en contra, y en un breve discurso manifestó que fundaba su resistencia á la admisión del señor Conde, en no haberse sincerado hasta ahora S. S. de los graves cargos que se le habian hecho. La comisión que hasta este momento habia dejado correr el debate sin mostrarse parte, reclamó sus fueros, y trató de traer la cuestión al terreno por donde la misma habia marchado al emitir su dictamen; puesto que no resultando nada en el expediente contra el señor Conde, creia que no podia dejar de admitirsele.

El Sr. Perpiñá reclamó se pasase á otro asunto; varios señores diputados pidieron que continuara el debate, y unas espresiones del señor Olózoga, con motivo del silencio que el señor Conde habia guardado sobre los dos últimos discursos de la oposición, exacerbaban los ánimos en términos que reinó la mayor agitación por algunos momentos en la sala.

Votóse nominalmente si se pasaria ó no á otra materia, y resultando que continuase la misma por 70 votos, contra 64, obtuvo la palabra el señor Domenech: contestó el señor Pidal, y durante el discurso de este último la memoria rechazó por repetidas veces las alusiones que le dirigia aquel señor diputado.

Declaróse ya entonces el punto suficientemente discutido, y en votación nominal fué admitido el señor conde como diputado.

CORTES.

CONGRESO DE SRES. DIPUTADOS.

PRESIDENCIA DEL SR. FLOREZ ESTRADA.

Sesión del día 8 de marzo de 1840.

Se abrió á la una y leida el acta de la anterior quedó aprobada.

El Sr. REINOSO pidió que constase en el acta su voto conforme con el de la mayoría del Congreso sobre las elecciones de Huelva.

Se dió cuenta de algunos documentos que pasaron á la comisión de actas.

Se mandaron devolver al gobierno otros relativos á elecciones, los que segun comunicacion del mismo, necesita examinar la comisión de actas del Senado.

Pasando al orden del día se leyó el dictamen de la comisión, en que se proponia la aprobación de las actas de Toledo, y en seguida tomó la palabra y dijo

El Sr. CORTINA: Señores, despues de haber examinado el acta de Toledo, me he decidido á pedir la palabra en contra del dictamen que la comisión presenta, porque he observado haberse cometido en los actos electorales dos defectos de mucha importancia, de los cuales no debe prescindirse si no queremos que el sistema electoral se falsee completamente.

Los señores diputados saben muy bien que la base, por decirlo así, de los actos electorales la constituyen las diputaciones provinciales: ellas han de reunirse para formar las listas; ellas han de oír las reclamaciones que se hagan; ellas por último han de concurrir al acto del escrutinio general. También saben muy bien los señores di-

putados que la designación de los distritos hecha en la forma que la ley marca, es otro de los medios que la misma ley ha creído necesario establecer para asegurarse de que los electores pueden concurrir libremente á ejercer su derecho, y de que se da al acto toda la extensión que es menester.

Entrando el orador en materia, dice que en las elecciones de Toledo hay dos defectos, por los cuales no deben aprobarse; el primero porque la diputación provincial no ha estado reunida los quince días que la ley establece para oír las reclamaciones, sino una comisión de despacho, lo cual es contra la ley: que el segundo defecto consiste en que la designación de los distritos electorales no se había hecho atendiendo al principio que la ley establece, cual es el de la comodidad de los electores, sobre lo cual se había hecho protesta en la junta general de escrutinio.

El Sr. QUIJANA contesta que está intimamente convencido de que las elecciones de Toledo no adolecían de ninguno de los vicios que se han presentado, sin advertirse en ellas que haya habido la menor coacción. Contesta á las objeciones propuestas por el señor Cortina, y en cuanto á la de no haber estado reunida la diputación provincial los quince días que la ley previene para oír las reclamaciones; dice que si bien esto es cierto, igualmente lo es que se han hecho 181 reclamaciones ante la comisión de despacho, y con este motivo hace presente lo ocurrido en la legislatura anterior con las actas de Albacete, de cuya comisión era individuo el señor Cortina.

Manifiesta igualmente que no es extraño que la diputación provincial deje de estar algunas veces reunida, porque debiendo celebrar por la ley 90 sesiones al año, sus individuos están casi siempre reunidos, porque se les ha cargado con una multitud de cargos, que les era preciso renunciar á sus obligaciones para atender á los negocios que les están confiados.

Hace en seguida varias observaciones acerca de la designación de los distritos, y concluye manifestando que aun rebajando los 181 electores reclamantes, en nada afectaba la elección, y que lo tanto no encontraba méritos para que se desaprobasen las elecciones de la provincia de Toledo.

Los Sres. Cortina y Quijano hacen mutuamente algunas rectificaciones.

Se puso á votación el dictamen, y quedó aprobado.

Fueron admitidos como diputados, por hallarse aprobadas las actas de sus respectivas provincias, los siguientes:

Por Albacete.—Los Sres. D. Juan Modesto de la Mota, D. Miguel Fernandez Cantos y D. Vicente Ferrer Mendiri.

Avila.—Los Sres. D. Andrés Caballero y D. Juan Matin Cerramolino.

Burgos.—Los señores D. Manuel de la Riva-herrera, D. Pablo Govantes, D. Ramon Santillan y D. Juan Gil Delgado.

Córdoba.—Sres. D. Antonio Valera y Viana, D. Joaquin Francisco Pacheco, D. Diego Alvarez, D. José Peña Aguayo y C. Antonio Rios y Rozas.

Huesca.—Sres. D. José Perez de Rivas y D. Alejandro Olivan.

Jaen.—Sres. D. José Muñoz Maldonado, marqués de Donadío, D. Benito Romero y D. Pablo Ayala y Morla.

Navarra.—Sres. D. Florencio Garcia Gayone, baron de Bigüezal y D. Juan Pablo Rived.

Orense Sres. D. Joaquin Eugenio de Castro, D. Pedro Sanjurjo, D. Saturnino Calderon Collantes, D. Manuel Feijoo y Rio y D. Tomas Suarez de Puga.

Oviedo.—Sres. D. Francisco Tames Hevia, D. Pablo Mata Vigil, D. Juan de Posada Argüelles, D. Alejandro Mon, conde de Toreno.

Varios Sres. diputados piden la palabra.

El Sr. PRESIDENTE manifiesta que siendo bastante espinosa la cuestión en que va á entrarse, debe advertir á los señores diputados que han pedido la palabra que no puede permitir se dirijan palabras ofensivas contra ningún señor diputado, sin que presenten pruebas legales de lo que dijeren.

El Señor LABORDA manifiesta que no puede menos de usar de la palabra, movido del cargo que el deber de diputado le impone, para recordar al Congreso que contra el señor conde de Toreno se presentó por un señor diputado en la legislatura pasada una proposición de acusación de malversación de caudales en los años de 1834 y 35 durante la época de su administración; que esta proposición fue tomada en consideración, y que el Congreso sabe muy bien en el estado en que esta se halla, que tampoco desconoce lo que previene el reglamento acerca de que cuando se concluye una diputación quedan terminados todos sus asuntos.

S. S. pasa hacer algunas observaciones sobre ciertas expresiones citadas por los señores Galiano y Benavides, cuando se trató de la admisión del señor Ramirez Arellano en otra legislatura, que dicen tienen relación con esta cuestión, (muchos señores diputados piden la palabra en pro y contra), y concluye diciendo que no es su ánimo el entrar á examinar esta proposición, porque en el Congreso existen datos suficientes; y así espera que el señor conde desvanecerá todos los cargos que se le imputan para que quede vindicado su honor como es debido.

El Sr. CONDE DE TORENO: Yo rogaria al señor Perpiña que hablase cuando fuese su turno, pues que ahora me toca á mí.

El Sr. PERPIÑA: creí que estaba en mi derecho, pero de todos modos desisto de que se lea el artículo que cité.

El orador prosigue: para seguir el ejemplar del señor Laborda, pido la lectura del artículo 97 del reglamento que acabo de citar, al que es extraño se haya referido en su primera parte sin hacer mención de la 2.ª del artículo, dice así:

Artículo 67 la 2.ª y 3.ª legislatura de cada diputado pueden continuar á propuesta del gobierno ó de un diputado, cualquiera de los trabajos de la precedente, partiendo del estado en que se encontraban; pero concluida una diputación, ter-

minan cuantos negocios pendían en el Congreso, y deberán comenzarse nuevamente si fueran promovidos por el Gobierno ó los diputados. Exceptuándose de esta disposición los códigos en cuyo examen y discusión se podrá continuar.

Podría atenerme estrictamente al espíritu del artículo que acaba de leerse; pero como hombre honrado y de honor he debido aprovechar una ocasión que yo mismo trataba de aprovechar. Dice el artículo que solo pueden discutirse en la 2.ª y 3.ª legislatura de cada diputación, aquellos asuntos que reproduzca el gobierno ó un diputado: pero no en las nuevas legislaturas; y en las que solo puede seguir la discusión de los códigos, así que, si el señor Laborda no ha entrado de lleno como debía en el examen del artículo, entraré yo en la cuestión de si debo ó no sentarme en estos escaños.

El Sr. LABORDA: Partiendo de un principio que le honra, se opone á que tomen asiento en estos bancos las personas que tengan contra sí la menor tacha.

Yo he sido secretario del Despacho, y mis enemigos no encontrando un motivo fundado, ni un acto sobre que poder atacar al ministro, han atacado á la persona, haciendo recaer en ella el borron mas degradante. Ha dicho el señor Laborda que por su propia delicadeza no debía el conde de Toreno sentarse en estos bancos, y yo digo que por mi delicadeza, mi honor y el de mi familia, debo sentarme aquí. Preciso ha sido no perder la confianza de la nación para haber sido reelegido diputado por tres veces, mientras mi acusador no lo ha sido ninguna: el conde Toreno despues que fue secretario del Despacho, se ha sentado tres meses en estos escaños, y por espacio de seis ó siete meses estuvo sentado enfrente de su acusador que entonces no lo acusó, y lo hizo despues, cuando se sabia que el conde de Toreno no podía venir á España, y cuando se sabia que se iban á cerrar las Cortes.

El conde de Toreno no ha querido tampoco contestar á algunos artículos de periódicos, y no porque no respete yo la prensa periódica, sino por no haberme visto acusado en ella por una persona respetable, y si solo de un mozo anónimo: modo con el cual, no sé qué diputado podrá levantar el dedo, y decir contra mi reputación no se ha escrito: raro será señores: se escribió contra mí acaso por personas que me debían favores, tal vez porque no les hice mas.

Cuando el conde de Toreno leyó un proceso en el Morning Chronicle, trató de repetir contra su autor, el que al momento desmintió lo que había estampado, asegurando no tener antecedentes fundados para responder de su veracidad: sucedió porque en aquel país se castiga á los que denuncian y no justifican su denuncia. Entonces el conde de Toreno se abstuvo de proceder contra aquel escritor, desdenuciándose de haberle hecho pagar una multa de consideración.

Resulta pues que nunca ha sido atacado el conde de Toreno por hombres respetables, sino por anónimos y por espíritu de partido: y siento entrar en pormenores que no eran del caso: y aunque bastaba indicar que yo no estaba acusado porque aquella acusación estaba muerta desde que se cerraron las Cortes, y tanto mas cuanto que no hubo dictamen de comisión, y si solo una proposición de acusación por malversador de caudales públicos, cuya proposición se tomó en consideración sin pasar á comisión ninguna, diré sin embargo: Que todos mis amigos votaron entonces á que se tomase en consideración, con la idea de hablar en mi defensa, y de ninguna manera por dudar del honor é integridad del acusado.

Yo me alegro que el Sr. Laborda sea tan explícito al demostrar su opinión tan rigorosa: veremos si en adelante continúa en todos sus actos con el mismo proceder. Escusemos aquí ejemplos de lo que se hizo en el Estamento de señores: Próceres, respecto á uno de sus individuos, pues que el obrar allí de aquel modo nada prueba contra mí; yo escitaré al Sr. Laborda en tiempo oportuno á que pruebe los cargos que haya contra mí, y si fuesen calumniosos, exija el castigo sobre el vil denunciador.

Aun no han ahogado nuestra voz los ahullidos de los puñales de los asesinos, ni la hogarón á no cogernos por detrás. Se creía que el conde de Toreno no iba á venir á vindicar su opinión, y vino á pesar de que se suponía que aquellas Cortes iban á ser disueltas, como debió creerse despues del tratado de Vergara: vino á defenderse desde el momento que pudo, y siempre ha creído, como ahora cree el señor Laborda, que los diputados de la nación tendrán en consideración sus largos servicios, y le harán justicia.

Ruego al Congreso que una de las primeras cuestiones de que se ocupe en cuanto sea posible, y que yo tendré el cuidado de provocar, sea el examen de todos los actos de mi administración: alguna vez podré haberme equivocado en mis actos, pero se verá que como ministro de Hacienda puedo justificar la pureza de todos mis actos.

El Sr. OSCA: He pedido la palabra únicamente para pedir que se lea la proposición babilizada el señor Seoane y el discurso en que la apoyó. Ha dicho el señor conde de Toreno que no hay artículo firmado por persona alguna. Aquí tengo uno, y pido que se lea.

El Sr. CONDE DE TORENO: He dicho por persona respetable. Si V. S. presenta uno tendré el sentimiento de hablar contra ella.

El Sr. ALCALA GALLIANO. Me opongo á que se lea un artículo de periódico porque eso no es un documento.

El Sr. OSCA: Ha dicho el señor Conde, que no está firmado por persona respetable: yo no conozco la persona.

El Sr. CONDE DE TORENO: Es extraño que V. S. presente una persona que no conoce: yo la conozco y hablaré de ella.

El Sr. PRESIDENTE. El artículo no es un documento, y los otros papeles de que se ha hablado sí.

El Sr. OSCA: Insisto en que se lea (se lee la proposición de acusación del señor Seoane.

Varias voces: no se oye.

El Sr. CONDE DE TORENO: Que suba á la tribuna el diputado que tenga mas voz y lea.

El Sr. PRESIDENTE: La proposición del señor Seoane ha debido leerse.

El Sr. secretario CONDE DE BALAZOTE: He leído la proposición. Hay un discurso despues del señor Seoane, y pregunto si se leerá.

El Sr. PARDO MONTENEGRO: El discurso es un documento público, que todo el mundo debe saber, y si seguimos así no acabaremos nunca.

(Despues de muchas voces y confusión notable sobre si se ha de leer ó no, se lee el discurso en efecto.)

El Sr. OSCA: Insisto en que se lea el artículo del periódico.

El Sr. PRESIDENTE: No lo permito porque no es un documento de los que previene el reglamento. El señor Cortina tiene la palabra.

El Sr. CORTINA: Siento sobremanera verme en la necesidad de usar de la palabra en un asunto tan desagradable y en que quisiera no haber tenido parte alguna. Sin embargo la oposición que ocupo me obliga á hablar de él y sin la recomendación respetable del señor presidente, lo habría siempre hecho con la templanza, mesura y decoro que debo al Congreso, y con los respetos que se deben al señor conde, cuyos servicios é ilustración le son su mejor recomendación, y yo deseo que pueda sincerarse para que la patria pueda utilizar sus talentos y reportar todas las ventajas que de ellos se deben esperar. Examinaré la cuestión con calma, con dignidad, sin escitar las pasiones, y procurando presentar los hechos con exactitud, recordaré las disposiciones legales y los precedentes que existen, deduciendo de ellos las consecuencias que se deben deducir en verdadera lógica.

La cuestión consiste en averiguar si el señor conde de Toreno tiene tacha para entrar en el Congreso. Algunos opinan que sí, fundados en la proposición de acusación presentada por el señor Seoane, y aquí descenderé á hacer la historia de ella, y recordar las circunstancias que la acompañaron, para que se pueda formar idea de si produce ó no esa tacha.

Antes de empezar este examen, debo rechazar una inculpación que se ha hecho al señor Seoane, cumpliendo en ello con el deber de la amistad que me une á esa persona desde mi infancia. Se ha dicho que el señor Seoane había esperado á presentar su proposición cuando el señor conde de Toreno se hallaba ausente. Esto es hacer bien poco favor al señor Seoane, y debo decir lo que realmente sucedió; porque estoy seguro que el señor conde de Toreno recordándolo no podrá menos de convenir en que el Sr. Seoane no ha dejado de atacarle cara á cara, pues lo contrario es bien ajeno de su carácter y cualidades bien acreditadas.

El señor Seoane indicó su proposición en la legislatura de 838 en la discusión del proyecto de contestación al discurso de la Corona, y dijo que de eababa el Sr. conde se presentase para formalizar su proposición en presencia de su señoría. Trascurrió el tiempo mas que suficiente para que el Sr. conde se hubiese presentado á rebatir los cargos que se le iban á hacer. Estoy muy seguro de que había motivos muy poderosos para que S. S. no viniera entonces á España, y no le hago el agravio de creer que influyera en ello esa proposición. He recordado esto para hacer ver que el señor Seoane no ha obrado á traición.

Es indispensable para formar idea exacta del asunto, hacer la historia de la proposición; y sin embargo de que á la sazón no pertenecía yo á este cuerpo, diré lo que he podido saber por el expediente que existe en el archivo y por noticias de personas fidedignas. Antes de presentar la proposición de acusación presenté otra para que se pidieran al Gobierno varios documentos para fundarla. Admitida la proposición se nombró una comisión, de que formó parte el señor Pidal, la cual propuso que se pidieran antecedentes, y habiendo verido, formuló con ellos el señor Seoane su proposición. Autorizada su lectura pasó á las secciones, y en este estado quedó concluida aquella legislatura.

Sabido es que segun el reglamento quedó este negocio finalizado, esto supuesto de cuya verdad no puede dudarse, y fijados así los hechos, vamos á ver el derecho para calificar si estos antecedentes producen ó no la tacha legal. La ley electoral marca las tachas que pueden impedir la entrada de un diputado en el Congreso, y entre ellas se encuentra la de hallarse procesado y haber recaído el auto de prisión. Creo que ninguna persona imparcial podrá sostener el absurdo de que los antecedentes referidos pueden considerarse como un proceso y equivalencia del auto de prisión, circunstancia que exige la ley como tacha lejitima para entrar aquí. En el año pasado sostuve que siempre que no hubiera proceso ni auto de prisión dado legalmente, esa tacha no podía producir el efecto que debe tener.

Esa proposición no es un proceso, porque podría ser que el Congreso la desechara, y entonces no valia para nada: podría ser que aun admitida por el Congreso fuera desechada por el Senado, resultaria lo mismo. Pero ahora me es indispensable recordar otro precedente de mucha importancia que conozco. Hago alusión á la causa del señor Ramirez Arellano, diputado á cortes en 837. Los señores diputados recordarán que la audiencia de Sevilla remitió testimonio de cierta causa en que aparecía complicado el señor Arellano formada con motivo del descubrimiento de un dinero en el convento de santa Victoria, en la cual ni se había procedido contra el señor Arellano, ni se le había estimado como acusado, ni se le había recibido su declaración y cuyo estado era haberse decidido en favor de la jurisdicción ordinaria una competencia entre ella y la de Hacienda á virtud de recurso que yo sostuve, á pesar de una real orden dada contra las leyes en que se declaraba que el conocimiento correspondía á la jurisdicción de hacienda. Importa mucho que este hecho quede consignado, pues en aquella causa ni aun se consideró como acusado al señor Arellano.

Pasado el testimonio á la comisión, decidí que producia tacha legal para la admisión del señor

Arellano, Examinada la disposición legal podía decirse fundadamente que había esa tacha. Había auto de prisión? No, señores, no fue pues en el artículo de la ley en lo que se fundó aquel Congreso para negar la entrada en él al señor Arellano. Otra razón, otro motivo hubo que se indicó sobradamente en los discursos que se pronunciaron. Recurriose no á la convicción legal del crimen, sino á la convicción moral. Esa fue la única causa que hubo para decidir. Así se dijo por los diputados que firmaron aquel dictamen. Hay pues un precedente de importancia bastante por el que parece que se estima suficiente la convicción moral para impedir la entrada de un diputado en el Congreso. No soy yo de esa opinión; antes al contrario, creo que es preciso que haya proceso y auto de prisión motivado legalmente. Eso he sostenido aquí, lo sostendré siempre, y ningún diputado debe dejar de sostenerlo porque si entonces incurrió en error aquella mayoría sin que sea mi pensamiento agraviarla, la mayoría de hoy se ve embarazada con aquel precedente, y estoy seguro de que hoy no se tocaria esta dificultad si se hubiera decidido con arreglo á la ley.

Hay ese precedente que tuvo lugar contra un diputado de ideas análogas á la de la actual minoría; y creo que el Congreso apareceria en contradicción consigo mismo si hoy decidiera segun el rigor de la ley, olvidando ese antecedente que parece haber establecido una especie de jurisprudencia nueva.

No quiero decir con esto que haya una convicción de que el señor conde de Toreno pueda haber incurrido en los abusos de que habla la proposición; pero si digo que acompaño á ella documentos que podrían desvirtuarse como deseo, y que pueden hacer creer á la multitud la certeza de la acusación. Si, creo que habrá muchos señores diputados que tengan la convicción de que no es cierta, también habrá otros muchos que habiendo solo visto la acusación y sus fundamentos, la tengan por posible, por probable. ¿Qué otro motivo hubo para estimar la tacha del señor Arellano? ¿Había convicción? No señores; y debo manifestar que aconsejamos que se desistiera de la acusación, no solo porque creímos que no había convicción, sino tampoco probabilidad de que la hubiese: y sin embargo se negó dos ó tres veces su admisión aquí.

¿No habrá muchas personas que en España y fuera de España tengan por cierta la acusación? ¿No habrá muchos señores diputados que creen que son dignos de aprecio los documentos por que no conocen las razones que hay en contrario de ellos? Creo, señores, que sin meternos á juzgar una cuestión que no es del momento, habremos de convenir en que el conflicto que ha resultado y la contradicción de la ley electoral y un precedente del Congreso, no pueden recaer sobre la mayoría actual. No diré que deba hoy negar la entrada en él al señor conde de Toreno; pero si que el negocio debe considerarse como de mucha dificultad, importancia y trascendencia.

Una vez que el reglamento dispone que cuando las actas ofrezcan esta dificultad, se dejen para cuando el Congreso se halle constituido, yo me atreveria á rogarle que deje el que nos ocupa para cuando se haya verificado su constitución.

El Sr. GALLIANO: Señores: Sin que sea mi ánimo penetrar en el sagrado de la conciencia de algunos señores diputados, voy sin embargo á anunciar una cosa. Que si de esta discusión resulta algun escándalo, como desgraciadamente me lo temo, la justicia manda que el escándalo caiga sobre los que le provoquen. Pasado este incidente entro en la cuestión.

Desde el momento que vi anunciada esta discusión sentí que debía pedir la palabra, y juzgué desde luego que clase de armas usarían los que hablasen en contra: bien pronto me ocurrió que se citaria un discurso mio que pronuncié en otra ocasión respecto del Sr. Ramirez de Arellano; pero entre esta cuestión, y la que hoy día nos ocupa hay una diferencia inmensa. Esta última es de la mas alta importancia porque ella alude á un hombre célebre é ilustre; y por lo mismo debemos evitar valiéndonos al efecto de cuantos medios estén á nuestro alcance, de que la maldicia y la calumnia se apoderen de ella. En esta discusión no se puede despreciar ningún incidente por pequeño que nos parezca. Pidió el señor Preopinante que se leyese ciertos documentos, entre otros un artículo de un periódico; me opuse á la lectura porque no obstante de ser yo periodista, y creer muy honrosa esta profesión, sin embargo no tengo estos documentos por legales ni oportunos para resolver las cuestiones que aquí se ventilan. Ocurrió otro incidente mientras se estaba leyendo aquel documento, diciendo un señor diputado que no se oía.

Diré sobre este particular que cuando algun diputado pide la lectura de algun documento, y mucho mas cuando los documentos son impresos, se pide por mera fórmula, porque la costumbre es que sean perfectamente desatendidos. Esto no ha sucedido solo en el caso presente, pues no hace muchos dias que leyéndose aquí una porción de documentos relativos á las elecciones de Córdoba, los mismos señores diputados que permanecieron sentados durante aquella lectura (pues los mas se salieron del salon). Estuvieron lo mas del tiempo distraídos y como en conversacion familiar.

El Sr. INIGO. Pido la palabra para una alusión personal.

El Sr. GALLIANO: No hay alusión personal, señor Inigo, es solo una cita.

Decia pues, señores, que conviene tratar la cuestión con todo detenimiento y calma á fin de quitar hasta la mas remota sospecha que algunos pudieran tener de que aquí se trataba de ahogar la discusión.

¿De qué se trata señores? se trata de averiguar si un diputado nombrado legalmente y cuyas actas estan ya aprobadas, ha de ser ó no admitido en el Congreso; se dice que no puede declararse la admisión porque le obsta una tacha legal. Los dos señores que impugnaron la admisión, el primero que habló citó una ley no escrita: la opinión pública, la conveniencia del país,

Pues bien, señores, yo apelo igualmente á esa ley no escrita; á esa conveniencia pública para que teniendo á la vista resolvamos esta gran cuestión. El señor diputado que me precedió en el uso de la palabra no habló de ley escrita, habló sí de dirigirse á la misma persona interesada.

Sabido es, señores, que el corazón es una parte del cuerpo humano destinada á decidir en aquellas cuestiones, que por decirlo así, están fuera del imperio de la razón, y el mismo señor Cortina á pesar de su estremo ingenio no ha podido menos de convenir en esta idea.

Se pretende por los señores que impugnan la admisión del señor conde de Toreno que se observe la ley, y qué dice la ley? Señores, la ley en ninguno de sus artículos se encuentra uno solo obstáculo adoptable á la persona del señor conde de Toreno; por manera que los mismos que invocaron el cumplimiento de la ley, siendo imparciales, deben votar la admisión. Pero reclamaban también un precedente: dicen que habiéndose decidido en otra ocasión y en otro Congreso, cuya mayoría participaba de las mismas opiniones que la mayoría de la actual, que no había lugar á la admisión del señor Ramírez de Arellano, que se hallaba en el caso que hoy se halla el señor conde; es claro que siendo consiguiente y justo no se puede tampoco admitir hoy á este ilustre personaje. Señores, toda la consecuencia que por esta razón pueda haber á la mayoría de aquellas Cortes, lo tomo yo sobre mí: yo cargo con toda la responsabilidad. ¡Hay por ventura alguna cognoscon entre el caso presente y el del señor Ramírez de Arellano?

El señor Cortina, hombre ilustrado, que ha comentado toda nuestra legislación civil y criminal en las diferentes causas que ha sostenido no ha sido tan exacto en la comparación que hizo de un caso con otro. Respecto del señor Ramírez de Arellano había una causa incoada, un expediente que contaba mas de 1,500 hojas. Además es necesario nos hagamos cargo y demos distinto valor á lo que se llama proposición, que á lo que se llama acusación. Si la proposición del señor Seoane hubiese pasado á una comisión, si esta hubiese informado sobre ella, y por último se hubiese remitido al Senado, entonces y solamente entonces se podía decir que había alguna analogía entre los dos casos. Pero, señores, nada de esto se ha hecho, y sin embargo se pretende dar la misma fuerza á una proposición que se podría dar á una verdadera acusación. ¡Ay de nosotros si semejante doctrina llegase á prevalecer! Las sospechas, cuanto mas injustas, arrastran tras sí peores consecuencias!

La delicadeza que ha tenido el señor conde de Toreno al hablar de sí mismo le ha hecho incurrir en un error. Ha dicho S. S., que si se le acusaba sabría dar sus descargos. Yo creo que el señor conde tan solo en este caso debiera manifestar su opinión, pero dar descargos, nunca. Y sobre esto apelo á la ilustración y buen juicio de los que saben lo que se contesta en otros países á una acusación como esta, cuando no es mas que la opinión de un adversario político que usa de toda clase de armas para irrogar toda clase de perjuicios á su contrario.

Resulta pues probado por lo que dejo expuesto, que no hay punto alguno de comparación entre el caso presente y el del señor Ramírez de Arellano; que el uno no está encausado, y el otro lo estaba; que contra uno no hay mas que una proposición de acusación, y contra otro hay una acusación formal; que el precedente á que se apela, aun dado caso de que aquella cuestión fuese idéntica á la presente, no por eso debería tenerse en mas que la ley misma. Si estos principios fuesen exactos y tuviésemos que acomodarnos á ellos, qué sería de la libertad, qué de la seguridad de los ciudadanos?

Pero, señores, se ha hablado de ley no escrita, de ley grabada en el corazón de todos los hombres; pues bien, esa misma ley manda ahora que á las personas acusadas sin razón, á lo menos yo así lo creo, las repetimos mucho, que no demos un fallo primario, pues con semejante conducta podríamos dar margen á una acusación intempestiva: además, señores, no debemos olvidar las circunstancias críticas y difíciles en que nos hallamos, y no arrojemus al fuego aceite en lugar de agua. Recordemos que entre los rugidos de la plebe del día 24 se gritaba alusivamente á estas ideas; y por último, señores, convenzámolos de que estos rugidos eran los llamamientos de los asesinos que debían undir sus puñales en nuestros corazones. Por consiguiente, razones de conveniencia pública, y razones legales, lejos de mediar contra la admisión del señor conde de Toreno, es claro mediar en su favor, por lo mismo opino que debe ser admitida.

El Sr. SAN MIGUEL: Señores, es mucha desventaja para mí hacer uso ahora de la palabra cuando acaba de sentarse uno de los mas distinguidos oradores. Lo que ha dicho S. S. tiene bastante analogía con lo que yo voy á decir. No he pedido la palabra para acusar al señor conde Toreno, pues digo con toda la sinceridad de mi corazón que siento mucho verle acusado, que siento mucho que una persona de su ilustración, talento y capacidad, haya de ser objeto de una discusión tan grave. Digo mas, que haría cualquiera sacrificio porque S. S. se justificase de la acusación que se le ha hecho. Pero á los hechos no hay otro remedio que contestarlos. Contra el señor conde Toreno se hizo una acusación, esta acusación ha sido pública, ha resonado en todos los ángulos de la Europa, y era

claro [que así sucediese gozando el señor conde de reputación Europea.

El Sr. Seoane no ha esperado como se dijo la ocasión de hallarse el señor conde de Toreno ausente para formalizar la acusación. Dos meses antes de hacerla la anunció, y solo al cabo de tres meses que vio que el señor conde no se presentaba, se resolvió él á presentar su acusación, manifestando que se hallaba su honor comprometido á hacerla, puesto que así lo había ofrecido. Repito, señores, por segunda vez que el general Seoane no es hombre que acometa por la espalda y á traición á sus enemigos; por lo mismo no es presumible se hubiese aguardado la ausencia del señor conde de Toreno para presentar la acusación. Por todas estas razones creo que el Congreso debe acordar la suspensión de la admisión del señor conde, interin no justifique sus actos administrativos ante el tribunal de la opinión pública.

El Sr. ARMENDARIZ: El dictamen de la comisión no ha sido rebatido, pues no hay documento contra la aptitud legal del diputado de que se trata: eso que se llama voz pública no es voto auténtico en esta ocasión ni en muchas otras, pues indistintamente suele estrellarse contra cosas distintas. Si el señor Cortina consulta el expediente, nada encontrará contra la admisión del Sr. Toreno. Como ha dicho el señor Galiano, la causa presente nada tiene que ver con las del señor Arellano, pues que allí había un hecho consumado, y aquí no; y no se entienda que yo dude que el señor Arellano se habrá justificado ó se justificará en la serie de su causa.

Un diputado pide que se haga la pregunta de si el asunto está bastante discutido.

El Sr. OLOZAGA pide que no salga el señor Conde de Toreno del salón mientras no responda á las inculpaciones que se le han hecho.

En medio de la confusión que á la sazón reina en el salón, no pudimos entender la respuesta (que con visibles muestras de incomodidad dá el señor Toreno al señor Olózaga.)

Restituido el orden, se acuerda en votación nominal por 70 votos contra 64 que siga aun el debate.

El Sr. DOMENECH: Por mas desagradable que sea este asunto, es importante, y la dignidad del Congreso está interesada en su aclaración, y también la persona á quien se alude. Me haré cargo de algunos extremos del discurso del señor Galiano. Esa cosa triste que cuando un individuo de la minoría habla sea al momento interpretada desfavorablemente su intención. Se ha hecho alusión al escándalo que puede resultar de haberse promovido esta discusión, y se ha dicho que debe caer sobre las cabezas de los promovedores. Si este escándalo ha de caer sobre algunos, será sobre el que haya dejado pasar días y años sin defenderse del objeto de que fue acusado: harto tiempo transcurrió ya desde la acusación. Yo me habría satisfecho con que el señor Toreno se hubiese dignado defenderse del modo usado en todos los países donde hay imprenta libre: el no hacerlo ha dado mas incremento á la opinión pública contra el mismo, y compromete hoy el decoro del Congreso y la pública vindicta. La cuestión ha sido presentada por el señor Laborda y después por el señor Cortina llana y decorosamente. La minoría ha proporcionado al señor Toreno el medio de vindicarse y para hacerlo no son oportunas las declaraciones, á la razón, se contesta con razones. Si no hay sobre este asunto una ley escrita, hay la ley de la conservación propia; y la del Congreso está interesada en que no entren en el personas que no se vindiquen de las acusaciones que se les hayan dirigido, sean mas ó menos fundadas.

El Sr. GALLIANO ha dicho que la causa del señor Arellano no era comparable con la presente; y yo contestaré que contra el señor Arellano no había acto de captura, y sin embargo se votó contra su admisión, porque había la ley del decoro, y de nuestra propia conservación. Existen documentos públicos que no deben despreciarse, y aprovecho esta ocasión para impugnar el aserto de que se han aprovechado para acusarle de la ausencia del interesado: después de lo dicho por el señor Cortina, añadiré que el señor Seoane no es hombre á quien le arredra la presencia de otro para decir lo que piensa, y que respecto al caso presente, tenía vivos deseos de manifestarlos.

De todo lo dicho resulta que con arreglo á la ley estamos en el caso de resolver si debe ó no admitirse diputado al señor conde de Toreno: en ello está interesado el decoro del Congreso y el del interesado. Recordaré también que la nación se interesa en que sus grandes hombres aparezcan tal cual deben ser, y ellos mismos necesitan ser justificados ante la nación y la Europa entera.

El Sr. GALLIANO rectifica que en lo que ha insistido es en que no había acusación: que tampoco ha dicho haya acto de captura contra el señor Arellano, sin embargo de que había una real orden para procesarlo, y una causa incoada que aquel eludió: que no había dicho que el señor Arellano estuviese estrictamente comprendido en el caso de la ley electoral, y sí, que si aquel no estaba tan marcado que se aproximase á lo que aquella previene, el del señor conde de Toreno relativamente estaba muchísimo mas lejos.

El Sr. PIDAL: Los amigos del señor conde de Toreno nos felicitamos de que el Congreso haya dado mas latitud á la discusión, y yo voy á aclarar un hecho. El señor Olózaga se levantó á pedir que se permitiese hablar á cuantos habían

pedido la palabra; y yo dije desde mi atento que se votase este asunto con la gravedad correspondiente: debo manifestar que me honro con la amistad del señor conde de Toreno, y mientras vi la discusión decorosa y con mesura, me creí dispensado de tomar parte en ella.

Todos saben las relaciones que me unen con el señor Toreno, y saben también que cuando el Seoane hizo la acusación que promueve este debate, le manifesté mi extrañeza de que habiendo estado sentado en frente de S. S. varios meses hubiera aguardado su ausencia para acusarle; pues yo hablo también cara á cara (ruego al señor San Miguel que no me interrumpa); tengo el sentimiento de que el señor San Miguel haya sacado esta cuestión de su terreno, y tanto mas cuanto que asturiano como nosotros, y no habiendo sido electo en tres legislaturas, podría interpretarse desfavorablemente á S. S. este ataque: y S. S. y los demás deben saber que en las urnas electorales, donde está la verdadera opinión pública, y no es donde quiere darse á entender, y si los señores, es de la minoría quieren que les diga lo que la opinión pública dice respecto á ellos, lo diré: (todos los del costado izquierdo sí, sí,) (el señor presidente, orden.)

Pues que lean todos los periódicos, pues los hay de todos colores, y allí verán que no está toda la opinión en favor. Añadiré que mejor quisiera tener contra mí la falta que ha producido esta acriminación, que las acusaciones que tienen contra sí, sea ó no cierta, pues en eso no me meto: creo que si llegamos á sentar el precedente de dar importancia á miserables anónimos, aquel día perderemos nuestro valer; repetiré que la opinión pública está en las urnas electorales, y aseguraré que no hay ninguna ley que produzca términos hábiles para impedir que se declare la idoneidad del que ha sido electo diputado tres veces consecutivas.

Respecto al Sr. Arellano, sus mismos amigos políticos votaron que no debía ser admitido en el Congreso, y no es esta la ocasión de que aleguen que pudo serlo.

Dícese que no había acta de prisión; sin descender á tanto, diré que segun mi opinión debió haberse sentado en estos bancos; pero el Congreso acordó otra cosa, y eso basta. Esa ley que se siente en el corazón sirve de poco; y si sirviera, también la tengo yo y me ordena dar un voto contrario á los de S. S.

El Sr. San Miguel ha dicho que de cualquier modo el conde de Toreno tiene una acusación contra sí, y yo desmiento esto: todo lo que pueda inferirse de lo que dijo el Sr. Seoane es, que el Sr. Toreno puso su firma en una real orden que causó perjuicios; mas esto no es injurioso.

Se pregunta por qué no contestó por medio de la imprenta, y yo contestaré con sus mismas palabras cuando desde el mismo sitio en que se encuentra dijo: yo arrojo el guante para que me acuse el que quiera. Y aun si se quieren ejemplos, recordaré que el Sr. Lopez manifestó una vez que usó como él había sido atacado por la prensa periódica, pero sin embargo no se defendió por la misma. Asimismo el Sr. conde de Toreno no ha querido defenderse por la prensa, y ha preferido aguardar para hacerlo, á estar sentado en estos bancos.

El señor Domenech ha dicho que debía haber contestado con razones á las razones, y no con declamaciones á la acusación del señor Seoane: esto está muy bien dicho, pero creo que no es esta la ocasión de hacerlo, y si después cuando el Congreso lo acuerde: y yo tengo la satisfacción de seguridad de que el conde de Toreno lo hará ventajosamente. Su señoría ha dicho muy bien que es una pequeñez miserable lo que se ha tratado de hecharle en cara.

Concluiré manifestando en obsequio del régimen representativo, que anuncio, protesto y aseguro, que si, porque un diputado se levanta y hace una acusación á un ministro, es suficiente motivo para que cualquier individuo no se sienten en estos bancos (señalando el negro), será motivo suficiente para que muy pronto se queden desocupados.

El Sr. SAN MIGUEL: El señor Pidal ha dicho que yo he sacado la cuestión de su terreno, y esto no es exacto, puesto que la cuestión es de moral pública: he dicho que un hombre público que deja pasar uno y otro año sin justificarse y sin contestar, teniendo documento para hacerlo, desprecia la opinión pública que debe respetarse, y si no lo hace porque no los tiene, es prueba de que no puede defenderse. (El orador es llamado á la cuestión. En cuanto á no haber sido elegido por Asturias, es un honor para mí, por el modo con que las elecciones se han hecho, y me queda el consuelo de que contra mí no hay acusaciones de ninguna especie. (Agitación en los bancos.)

Declarado el punto suficientemente discutido, á consecuencia de una pregunta rápida hecha por el señor Salamanca.

El Sr. RODA: Pido que conste que no han hablado todos los señores que querían.

Se lee la lista de los que aun tenían pedida la palabra en pró y en contra.

A petición de otro señor diputado, pero sin ulterior consecuencia, se lee el artículo 141 del reglamento.

Se pone á votación nominal el dictamen de la comisión, y queda admitido diputado el señor conde de Toreno por 96 votos contra 33.

En seguida y sin discusión, son admitidos diputados los señores siguientes, cuyas respectivas actas están aprobadas. Señores Florez Estrada, Martínez de la Rosa, Argüelles, Alvaro, Cosío,

Barrio Ayuso, Leal, duque de Veragua, Cortazar, Arrazola, Laborda, Iñigo, San Miguel, Quinto, Polo y Monje, Milagro.

Mañana queda señalada discusión de los dictámenes de hoy, no se han debatido. Se levanta la sesión á las 5.

PRIMERA VOTACION. Señores que dijeron no:

Roca.	Mascarós.
Balanzone.	Ayllon.
Elise.	Ceballos.
Salamanca.	Osca.
Arrazola.	San Miguel.
C. Collantes.	Quinto.
Mata Vigil.	Perez de Rivas.
Palarea.	Cantero.
Egaña.	Ozaga.
Pidal.	Velo.
Donadio.	Gil (D. P.)
Pache.	Domenech.
C. de Toreno.	Sardá.
Maldonado.	Pararols.
Baca.	Viadera.
Bahamonde.	Guillen y Gras.
Ayala.	Pelo.
Roda (D. M.)	Iñigo.
Valle.	Royo.
Mon.	Laborda.
D. de Veraguas.	Cortina.
Roda (D. S.)	Silva.
Feijóo.	M. Vigo (D. P.)
Medrano.	Villalon.
Cabanillas.	Gasols.
Castro.	Vicens.
Cortazar.	Morán.
Carasco.	Leiva.
Diaz Arguelles.	Perez (D. M.)
Aloe.	Hera.
La Sagra.	Arce.
Mata.	Fernandez del Pino.
Mendiri.	Cervelló.
Cabello.	Bru.
	Sr. Presidente.

Señores que dijeron si:

Isturiz.	San Jurjo.
Lopez Vazquez.	Gobantes.
Perpiñá.	Gil Delgado.
Pareda.	Rivaherrera.
Prado.	Goyena.
Reinoso.	Galiano.
Gor.	Bolaños.
Sástago.	Loriga.
B. de Biguezal.	Murro.
Albeas.	Aleson.
Morales.	M. del Donadio.
Armendariz.	Posadillo.
Murillo.	Caballero (D. A.)
Camara.	Llamas.
Adanero.	Tres-Palacios.
Ribel.	Perez (D. M.)
M. de Casa-Irujo.	Melgarejo.
Murga.	Belmonte.
Perez Hernandez.	Galvey.
Cobo de la Torre.	Alonso.
Armero.	Inguanzo.
Basadre.	Amor.
Ballesteros.	Alvaro.
Balleza.	Martinez de la Rosa.
Peña Aguayo.	Barba.
Cosío.	Yañez.
Isunza.	Olivan.
Huit.	Santillan.
Vilches.	Barrio Ayuso.
Tamés Hevia.	Quiroga.
Mendez Vigo (D. S.)	Pardo Montenegro.
Vinas.	Pacheco.

SEGUNDA VOTACION.

Señores que dijeron no:

Osca.	Iñigo.
Mascarós.	Alcon.
Cabello.	Royo.
Quinto.	Laborda.
Velo.	Roda.
Cevallos.	Cortina.
S. Miguel.	Silva.
Perez de Rivas.	Mendez Vigo (D. P.)
Cantero.	Daoiz.
Olózaga.	Yasol.
Gil (D. P.)	Vicens.
Domenech.	Cervelló.
Ayllon.	Marañ.
Sardá.	Leiva.
Viadera.	Llera.
Guillen y Gras.	Bru.
Polo.	

MERCADO.

Madrid 8 de marzo.

Trigo de 25 á 31 1/2 rs. fanega.
Cebada de 10 á 11 id.
Algarrobas de 13 á 14 id.
Aceite de 58 á 60 rs. arroba.

Editor responsable A. GUERRERO BLANCO.

IMPRENTA DE D. T. JORDAN.

PUNTOS DE SUSCRICION.

Madrid. En el despacho de D. Tomás Jordan, calle de Carretas, frente á la Imprenta Nacional.

En las provincias. Alcoy, D. Francisco Cabrera; Alicante, D. Juan José Carratalá; Almería, D. Manuel Santa María; Avila, D. Fausto Aguado; Badajoz, Sres. Viuda de Carrillo y Sobrinos; Barcelona, D. Juan Francisco Piferer; Barbastro, D. Felipe Lafita; Bilbao, D. Nicolás Delma; Burgos, D. Timoteo Arnaiz; Cáceres, D. Lucas de Burgos; Cádiz, Sres. Hortal y compañía; Cartagena, D. Vicente Benedicto; Ciudad Real, D. Domingo González; Córdoba, D. Antonio Bérard; Coruña, D. Fermín Rubio; Cuenca, D. Antonio Feijóo; Gibraltar, D. R. L. Hepper; Granada, D. Manuel Sanz; Habana, D. Santiago de Capetillo; Jaén, D. José Cereceda; Jerez, D. José Bueno; León, D. Marcos Delgado; Logroño, D. Domingo Ruiz; Lugo, D. Manuel Pujol y Masia; Mahón, D. Juan Sitges Faner; Málaga, D. Luis de Carreras; Mallorca, D. Felipe Guasp; Méjico, D. J. M. Garza; Murcia, D. José Benedito; Oviedo, D. Gabriel Longoria; Oseña, D. J. Gomez Novoa; Pamplona, D. Paulino Longas; Pando, D. Ramon Justo Fernandez; Salamanca, D. Juan José Moran; Santanturrión Flores; Zamora, D. Pedro Celestino Vidal; Zaragoza, D. José Lopez Latorre; Tudela, Sra. Viuda de Perez; Valencia, D. Juan Bautista Jimeno; Valladolid, D. Mariano R. driguez; Vitoria, D. San Rico, San Clemente, Trujillo, Talavera, Vigo.